



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Concejalía: Obras, Servicios y Medio Ambiente.

Armilla es un municipio que cuenta con cerca de 25.000 habitantes y con una extensión territorial de 4,2 km cuadrados por lo que la cantidad de obras catalogadas como menores que se realizan en las viviendas del municipio anualmente se podrían estimar sobre las cuatrocientas, si a esas obras con su correspondiente licencia municipal sumamos aquellas otras que inevitablemente escapan del control de la administración nos encontramos con un gran volumen de obras que consecuentemente generan gran cantidad de residuos por lo que el Ayuntamiento de Armilla instaló en la zona habilitada para ello (Camino Bajo de Armilla) unas cubas contenedores donde los vecinos del municipio pueden depositar los residuos y escombros procedentes de obras menores. Además el Ayuntamiento de Armilla realiza obras públicas municipales generando residuos y escombros durante todo el año.

Los residuos y escombros de construcción y demolición (RCD) deben ser trasladados y gestionados, competencia, que con arreglo a la legislación española, corresponde a las Entidades Locales, al menos la recogida, transporte y eliminación de los RCD procedentes de obras menores domiciliarias. Siendo por tanto competencia municipal y no contando este Ayuntamiento con los medios materiales y personales necesarios para los trabajos de traslado y gestión de residuos de construcción y demolición, se emite el presente informe y se traslada al Área de Contratación para que se tramita un expediente de contratación con arreglo a las siguientes características e importe:

- **Objeto del Contrato:** Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición en el Municipio de Armilla, dividido en dos lotes:
 1. Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición en la zona municipal habilitada en Camino Bajo para los vecinos del municipio.
 2. Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición de obras públicas en el término municipal de Armilla.
- **Importe:** El valor estimado del contrato es de 72.661,80€ más la cantidad de 15.258,98€, lo que hace un total de 87.920,78€, para los dos años de vigencia del contrato pudiendo ser prorrogado por un periodo adicional de dos años (importe anual de 18.165,45€ IVA excluido)
 1. Lote 1: 46.281€ más la cantidad de 9.719,01€ correspondiente al IVA, lo que hace un total de 56.000,01€.
 2. Lote 2 : Importe estimado máximo:26.380,80€, más la cantidad de 5.539,97€ de IVA lo que hace un total de 31.920,77€





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

2. Precios Unitarios.54,96€ más la cantidad de 11,54 de IVA, lo que hace un total de 66,50€

- Responsable del Contrato: Miguel Mata Buendía, Jefe General de Mantenimiento.

El Jefe de Mantenimiento

El Concejal-delegado

Documento firmado electrónicamente.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

1e7b50596b01444193b3ae455af177c9001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSASWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp>



Firma 1 de 2

MIGUEL MATA BUENDÍA

17/04/2018

JEFE SERV. MANTENIMIENTO

Firma 2 de 2

BENJAMIN FERRER LOPEZ

17/04/2018

CONCEJAL AREA OBRAS